

**RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Desarrollo Social, se sirva informar a esta Honorable Cámara acerca de diversas cuestiones referidas al programa "Ingreso Social con Trabajo: Argentina Trabaja", indicando lo siguiente:

1. Cuál fue el diagnóstico a partir del cuál se decidió la implementación del Programa "Ingreso Social con Trabajo : Argentina Trabaja".
2. Cuál es la evaluación que se realiza luego de más de un año de funcionamiento, en relación al logro de los objetivos. A tales fines, se solicita tenga a bien detallar si en el diseño del programa se aplicó la metodología de marco lógico y, en ese caso, que se acompañen los resultados a la respuesta.
3. Si la distribución territorial de los beneficiarios se ajusta a lo pautado de manera inicial en el Distribuidor del programa, o se debieron realizar ajustes y/o ciertas excepciones.
4. Si existe algún registro o documentación sistematizada que permita comprobar que los beneficiarios del Programa cumplen con todos los requisitos y términos indicados en las condiciones pautadas para la incorporación al Programa.
5. Cuál es el sistema de monitoreo utilizado para la evaluación del Programa, indicando las características de su funcionamiento.
6. Cuál es el tipo de tarea que los miembros de las cooperativas realizan en el marco del Programa y a quién reportan en relación a su cumplimiento.
7. Si se contemplan en el marco del programa, líneas de capacitación y desarrollo institucional dirigidas a las cooperativas de manera de asegurar su sustentabilidad en el tiempo, más allá del término de estas asignaciones presupuestarias. En caso afirmativo, si puede brindar los contenidos de los programas de capacitación e informar quiénes serán los capacitadores.
8. Cuál es el nivel de ejecución del programa por jurisdicción, el porcentaje de recursos destinado directamente a los beneficiarios, aquel dirigido a la compra de insumos y herramientas, el destinado a asistencia financiera o similar a las cooperativas y, si hubiera, el que solventa otro tipo de gastos.
9. Si en todo momento, desde el su inicio a la fecha, el pago a los beneficiarios se realizó directamente a ellos o en alguna ocasión la transferencia se realizó a las cooperativas para su posterior distribución entre los beneficiarios.
10. Si existieron irregularidades detectadas en la asignación y/o percepción del beneficio, si hubieron medidas adoptadas por las autoridades competentes y sanciones aplicadas en cada caso. De haberse efectuado denuncias judiciales, detallar fecha, carátula, juzgado y estado de la causa.

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación viene implementando desde el año 2009 lo que podemos considerar como una de las políticas sociales de mayor envergadura para la atención de la crisis que envuelve a la sociedad en su conjunto.

Nos referimos al "Programa Ingreso Social con Trabajo" también conocido como "Argentina Trabaja", creado mediante el Decreto 1067/09 en el cual se expresan entre tantos objetivos, "la generación de trabajo genuino" ; el constituirse como un sistema de apoyo a las iniciativas de desarrollo socio económico local, destinado particularmente a los sectores de bajos recursos; logrando la aplicando de una "visión integral y federal" a las estrategias de fortalecimiento de las organizaciones públicas y de los espacios asociativos.

La pretensión inicial del mismo en cuanto a cobertura fue de 100.000 beneficiarios. En la actualidad se ha extendido al menos a cinco (5) provincias intentando darle un tratamiento de "carácter federal" que no puede obviarse en una política de esta magnitud.

Asimismo, desde el Poder Ejecutivo Nacional se dispuso el compromiso de aumentar las partidas correspondientes en el proyecto de presupuesto para el año 2011, lo cual expresa la voluntad de continuar y reforzar esta política social.

Sin embargo, a poco de lanzado el programa comenzaron a surgir ciertos reclamos desde diversos sectores de la sociedad en cuanto a la percepción de irregularidades en la implementación del Programa o la posible manipulación "clientelar" de la iniciativa.

Cabe recordar que a pocos meses de la implementación del Programa Argentina Trabaja, grupos de distintos movimientos sociales realizaron un acampe en la Avenida Nueve de Julio con motivo de reclamar por el beneficio y alertar acerca de los manejos políticos con los intendentes afines al kirchnerismo. (1)

Algunas de las denuncias fueron realizadas por referentes sociales allegados al propio gobierno. El propio Luis D'Elía, titular de la Central de Movimientos Populares, en declaraciones realizadas a través de Radio Cooperativa dijo que "se dejaron afuera a los movimientos de desocupados" (2) a la hora de otorgar el beneficio.

Reconocemos y valoramos el objetivo principal que se persigue con este tipo de programas y la necesidad de aumentar los esfuerzos para la mejora de la calidad de vida de los sectores mas vulnerables. También estamos convencidos que los programas sociales deben complementarse con transferencia de capacidades y recursos a los trabajadores y cooperativas involucradas, que permitan la sustentabilidad en el tiempo de actividades productivas y la adquisición permanente de herramientas para el autovalimiento en un marco de formalidad laboral. Pero también entendemos que la transparencia y publicidad de las acciones gubernamentales constituyen un pilar fundamental para fortalecer y legitimar las iniciativas de promoción social.

Con esta intención es que solicitamos al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Desarrollo Social, informe cómo y quiénes toman a su cargo las decisiones de implementación de la misma, si los objetivos se están cumpliendo en tiempo y forma y en vistas de las metas planteadas, y si existe algún sistema que evalúe y monitoree su implementación y funcionamiento.

Por todas estas razones es que elevamos este pedido de informes y solicitamos a los señores legisladores que acompañen el presente proyecto.

(1) [http://www.perfil.com/contenidos/2010/10/06/noticia\\_0020.html](http://www.perfil.com/contenidos/2010/10/06/noticia_0020.html) 6/10/2010.

(2) [http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=1232003](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1232003)